

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2019-00308 - 00
DEMANDANTE: MARÍA EDILMA GALINDO FORERO
DEMANDADO: PEDRO MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Y
JAIME VILLEGAS ARBELÁEZ Y DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS

Verbal Especial– Ley 1561 de 2012

Conforme a lo solicitado y con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso, se dispone:

ACÉPTESE la RENUNCIA que del poder hace la apoderada judicial del solicitante abogada **MARIA ELIZABETH CASALLAS FERNÁNDEZ**, de acuerdo con los términos a que se refiere el escrito precedente. La renuncia no pone fin al mandato sino 5 días después de comunicada.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 19 del 10 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario